

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 14 de noviembre de 2025, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-ley 4/2025, de 22 de octubre, por el que se regula el anticipo de pago presupuestario por ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, y se modifican otras disposiciones normativas.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 12 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y en el apartado primero de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2008, sobre control por el Parlamento de los Decretos-leyes dictados por el Consejo de Gobierno, ha acordado convalidar el Decreto-ley 4/2025, de 22 de octubre, por el que se regula el anticipo de pago presupuestario por ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, y se modifican otras disposiciones normativas, publicado en el BOJA extraordinario núm. 12, de 22 de octubre de 2025.

Sevilla, 14 de noviembre de 2025.- El Letrado Mayor, Manuel Carrasco Durán.